



ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Francisco Lobet Arsuán

Venientes de Alcalde

D. Mariano Puig Rovira

D. Jaime Angelot Bosch

D. Juan Bertran Viñolas

D. Silverio Botey Gómez

Secretario

D. Angel de Riquer Vila

Interventor

D. Pedro Casanovas Juncos

Día 28 Octubre 1971

En la Casa Consistorial de Granollers siendo las veintiuna horas del día veintiocho de Octubre de mil novecientos setenta y uno, se ha reunido la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del Ilustre Sr. D. Francisco Lobet Arsuán con la asistencia de los Señores Venientes de Alcalde D. Mariano Puig Rovira, D. Jaime Angelot Bosch, D. Juan Bertran Viñolas y D. Silverio Botey Gómez; así como la del Sr. Interventor de Cuentas D. Pedro Casanovas Juncos y actuando de Secretario el Oficial Mayor de este Ayuntamiento D. Angel de Riquer Vila.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Aprobación de la minuta del acta de la sesión anterior.

2º Despacho Oficial.

SERVICIOS DELEGADOS DE URBANIZACION Y OBRAS

3º licencias de Obras. - A D. José Rusinol Simon, calle Ricoma nº 23. - A D. Jose Garcia Requena y D. Francisco Garcia, en calle Ausias March nº 14. - A D. Rafael Plana Vila, en calle Gerona nº 143 bajos. - A D. Estebanell y Pahisa, S.A. en calle Colón, subteraneo casa nº 18. - A Estebanell y Pahisa, S.A. en calle Murillo sin cerca Avda. San Esteban. - A D. Eugenio Rodriguez Alvarez, en Avda San Esteban a 30 m. calle Murillo. - A D. Francisco Acosta Davila para construir un kiosco de pajaos y derivados en el Mercado de San Carlos. - A D. Eudalbo Bachs Cortejón, para construir Kiosco para venta de pajaos y peces en calle Gerona esquina Vilamata

4º Propuestas. - de la Comisión de urbanización y Obras sobre alumbrado Provisional en la calle Paseo de la Montaña.

SERVICIOS DELEGADOS DE HACIENDA

5º Expedientes Plus Valía

6º Facturas

Ruegos y Preguntas

Acta Sesión Anterior. - Primeramente, tras su lectura, se



aprueba por unanimidad de los asistentes de la minuta del acta de la sesión anterior, correspondiente al día veintinueve de Octubre de mil novecientos setenta y uno.

DESPACHO OFICIAL

Recaudación del Mercado. - A continuación se acuerda el enterado de la recaudación obtenida en el mercado celebrado en el día de hoy, que asciende a cuarenta mil seiscientos cincuenta y una pesetas.

Aprobación Ordenanzas Municipales. - El Sr. Secretario da cuenta a los reunidos de una comunicación recibida de la Delegación de Hacienda de Barcelona, por la que se comunica la aprobación de las Ordenanzas Municipales número 10 relativa a la recogida domiciliaria de basuras y al número 33, sobre desagües de la vía pública o terrenos del común. Los reunidos acuerdan el enterado.

Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos. - El Sr. Secretario da cuenta a los reunidos de una comunicación recibida de la Delegación Provincial de Hacienda, por la que se autoriza a este Ayuntamiento para la continuidad de la aplicación del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, regulado por la Ordenanza que actualmente tiene vigente, durante el trienio 1.973 - 1974 en méritos de haber aprobado reglamentariamente este Ayuntamiento la correspondiente tabla de valoración de los mismos que ha de servir de base para efectuar las liquidaciones del mencionado arbitrio durante el expresado periodo. Los reunidos acuerdan el enterado.

Expediente de devolución de fianza a instancia de Construcciones Miarnau, S.A. - Seguidamente, vistas los informes favorables del Departamento Técnico y recibidos de Intervención; finalizado el plazo de exposición al público sin reclamación alguna, se acuerda proceder a la devolución de la fianza constituida por Construcciones



Hianau S. A. por desmonte y terraplenado de las calles Gero-
na y Roger de Flor.

Primera y única certificación de las obras de pavimentación de la calle Camino Romano. - A continuación es leída y aprobada la primera y única certificación relativa a las obras de pavimentación de la calle Camino Romano y que asciende a la cantidad de novecientas ochenta y cinco mil ciento noventa y cuatro pesetas.

Primera y única certificación de las obras de pavimentación de la calle Quevedo. - A continuación es leída y aprobada la primera y única certificación relativa a las obras de pavimentación de la calle Quevedo y que asciende a la cantidad de cuatrocientas cuarenta y nueve mil trescientas setenta y nueve pesetas.

Expropiación de fincas de la calle Almogavares. - El Sr. Secretario da cuenta a N.ª Modesta Planas Masal, propietaria a la que se le comunicó la necesidad de expropiación de una finca de su propiedad en la calle Almogavares, dentro del plazo de quince días previsto en la vigente legislación, con fecha veintiseis del actual ha presentado un escrito valorando sus fincas afectadas en un millón seiscientos veinticuatro mil seiscientos noventa pesetas. Los reunidos por unanimidad consideran desorbitante esta valoración acordando no admitirla y seguir el procedimiento expropiatorio para la determinación del justo precio para lo cual se seguirá el procedimiento establecido en la Ley de 16 de Diciembre de 1.959 y Reglamento de 26 de Abril de 1.957.

Contratación de los servicios de Sertelo S. A. - A continuación es leída y aprobada una propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, cuya parte dispositiva y presupuesto adjunto en los siguientes

"La Comisión de Hacienda que suscribe, ha examinado ofrecimiento de Servicios que presenta la empresa "Sertelo S. A. de Barcelona para una mayor eficacia en el trámite



de determinación de bases tributarias de las diversas exacciones Municipales.

Recabados los oportunos asesoramientos de Intervención y Depositaria, examinada la clase de los servicios ofrecidos que comprenden la puesta en marcha del servicio, o sea, la actualización de las diversas bases tributarias y su mantenimiento para ejercicios sucesivos, incluyéndose en dichos trabajos los necesarios sobre terreno, aparte de los administrativos.

Examinados los trabajos que a título de ensayo se han realizado con una muestra de edificaciones como muestra, y considerando que el expresado servicio representará un gran beneficio así en la agilidad y puntual gestión del presupuesto de ingresos, así como en la eliminación de ocultaciones de bases impositivas, y su mantenimiento para ejercicios sucesivos, incluyéndose en dichos trabajos los necesarios sobre terreno, aparte de los administrativos.

Examinados los trabajos que a título de ensayo se han realizado con una muestra de edificaciones como muestra, y considerando que el expresado servicio representará un gran beneficio así en la agilidad y puntual gestión del presupuesto de ingresos, así como en la eliminación de ocultaciones de bases impositivas,

El Teniente de Alcalde de Hacienda que suscribe, tiene el honor de proponer a la Comisión Municipal Permanente:

- 1º Que la presente propuesta se declare urgente.
- 2º Que se encargue a la empresa Sertelo, S.A. la propuesta en marcha del servicio de mecanización y actualización de bases impositivas de las diversas exacciones municipales a partir de Enero de 1.979.

No obstante el Ayuntamiento con su superior criterio acordará lo que estime más conveniente.



Padrones

Actualización

Primer año: de 400.000 a 500.000 ptas.

Mantenimiento

Años sucesivos: de 185.000 a 200.000 ptas

Mecanización

Primer año: 400.000 a 450.000 ptas

Años sucesivos: 200.000 a 250.000 ptas.

Resumen

Actualización 400.000 a 500.000

Mecanización 400.000 a 450.000

Años Sucesivos

Mantenimiento 185.000 a 200.000

Mecanización 200.000 a 250.000

Informe de Secretaria en materia de personal. - Seguidamente es leído y aprobado el siguiente Informe de Secretaria en materia de personal:

"Estudiada la propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, relativa a la constitución de Sertelo, para la mecanización y confección de los Padrones de carácter económico y, considerando la transformación que experimenta el departamento de Hacienda de esta Secretaria, al suprimirse la sección de padrones, el suscito cree conveniente una reestructuración de personal, de la siguiente forma:

D. Jorge-Juan Ochoa Vaca - Queda afecto al registro general, - asumiendo las funciones propias de este departamento y las de oficina de información.

D. Angel Viñolas Ridorsa - Desempeñará las funciones propias de la Jefatura de Negociado de Secretaria tal como las viene desempeñando y además el control, asesoramiento y fiscalización de la gestión de Sertelo

D. Ramon Lopez Martos, - Queda afecto a Oficiología Mayor, encargado de todo cuanto hace referencia a expedientes de Multas, (Por infracción de las normas de tráfico, Or-



denancias Municipales, Urbanismo Orden Público etc) Expedientes Expropiación forzosas reclamaciones en materia de actividades molestas insalubres y peligrosas, declaraciones de ruina edificaciones clandestinas, Registro Municipal de Solares y otros inmuebles de edificación Forzosa, salubridad y sanidad conforme el artículo 168 de la Ley del Suelo, Reparcelaciones, Archivo,

1.ª Montserrat Caballeria Afecta al departamento de Gobernación
 1.ª Josefina Ixar Gonzalez, y 1.ª Isabel Valero Iamban, quedan afectas a los Servicios de Hacienda y Oficialia Mayor, indistintamente, y para la asistencia a cualquier otro negociado, en épocas de excesivo trabajo.

A. José Pañas Caballero, como auxiliar directo de D. Ramón Lopez Martos

1.ª Montserrat Oña Villa, se le encomiendan las funciones del departamento de Hacienda y todas las cuestiones de personal y patrimonio.

Adición al Padrón del Arbitrio Municipal de Solares sin Edificar.— A continuación se acuerda por unanimidad aprobar la Adición al Padrón del Arbitrio Municipal sobre solares sin edificar que importa la suma de 1.318.316 pesetas.

SERVICIOS DELEGADOS DE URBANIZACION Y OBRAS

licencias para construcciones.— A propuesta de la Comisión Informativa de Urbanización y Obras y previo informe favorable de los servicios técnicos Municipales, se acuerda conceder las siguientes licencias para construcciones:

A D. Rafael Plana Vila, para construcción de un altillo en el edificio ya existente en calle Gerona número 142 bajos, debiendo liquidar en concepto de arbitrios la cantidad de quinientas pesetas.

A D. Eusebio Rodríguez Alvarez, para legalización de reforma de fachada en Avda. San Esteban a 30 metros de la calle Murillo, debiendo hacer efectivas en concepto de arbitrios la can



idad de dos mil diez pesetas. Asimismo deberán hacer efectivas la cantidad de dos mil pesetas cada uno, el contratista y el propietario de dichas obras, en concepto de multa por haber empezado las mismas sin la correspondiente licencia Municipal.

A.D. José García Requena y Francisco García, para división almacén con tabique y reboque de fachada en calle Ausias March, 11, debiendo liquidar en concepto de arbitrios la cantidad de cuatrocientas pesetas. Asimismo deberán hacer efectivas el contratista y los propietarios, una multa de 400 ptas cada uno, por haber empezado las obras sin la correspondiente licencia Municipal.

A.D. José Ruoiñol Simón, para calocar conducciones para aire acondicionado en la calle Ricomá nº 83 debiendo liquidar en concepto de arbitrios la cantidad de quinientas pesetas. Asimismo deberán hacer efectivas el titular de la licencia y el contratista, una multa de 400 ptas cada uno, por haber empezado las obras sin la correspondiente licencia municipal.

A.D. Francisco Acosta Dávila para construcción de un Kiosco de pájaros y sus derivados, en el Mercado de San Paulos, debiendo liquidar en concepto de arbitrios la cantidad de dos mil quinientas pesetas. El presente expediente deberá pasar a la Comisión de Hacienda para la redacción del correspondiente informe para su adjudicación como bien revertible al Ayuntamiento con fijación de plazo y precio anual, bases para que por Secretaria se redacte el correspondiente contrato de adjudicación y para su posterior inclusión en el Patrimonio Municipal, Capítulo 8º

A.D. Eudaldo Bach Castejón para construcción de un Kiosco de pájaros y peces en calle Geona esquina calle Vinamata, debiendo en concepto de arbitrios la cantidad de dos mil quinientas



pasadas. El presente expediente deberá pasar a la Comisión de Hacienda, para la redacción del correspondiente informe para su adjudicación, como bien revertible al Ayuntamiento con fijación de plazo y precio anual, bases para que por secretaría se redacte el correspondiente contrato de adjudicación y su posterior inclusión en el Patrimonio Municipal, Capítulo 8º.

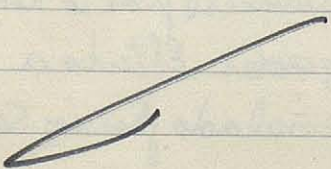
Informe a petición de Estebanell y Pahisa, S.A. Asimismo se acuerda aprobar el siguiente informe emitido por el Sr. Ingeniero Municipal del siguiente tenor literal:

"Vista la instancia presentada por la firma Estebanell y Pahisa, S.A., solicitando permiso para la instalación de una estación transformadora en la calle Colón, en el subsuelo de la casa número 18, y para la cual ya se solicitó autorización para la realización de las correspondientes obras en la acera y solicitando también permiso para la instalación de una línea subterránea a alta tensión, desde la E.T. Murillo hasta la nueva E.T. Colón el Ingeniero que suscribe Informa:

- que no existe inconveniente para la instalación de la E.T. "Colón" en el subsuelo del inmueble num. 18 de la calle Colón por parte Municipal, si bien ha de reunirse todas las condiciones exigidas por el Reglamento Electrotécnico de Instalaciones a Alta y Baja Tensión, y disponer de la autorización de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria.

El cruce subterráneo de la calle Colón deberá efectuarse por sitio distinto al señalado en el plano, aprovechando los tubos para paso subterráneos dejados debajo de la calzada, igual que en los restantes cruces, de forma que para realizar la obra podrá levantarse los pavimentos de aceras, pero nunca los de la calzada.

- Deberán reponerse todas las averías y pavimentos que se afecten en un plazo no superior a 8 días a partir de la





apertura.

Los cables de alta tensión deberán colocarse, por debajo de la acera, a una profundidad de 1'50 metros.

Se señalarán con losetas especiales, y según costumbre, las alineaciones de los tendidos.

La presente autorización no supone ninguna modificación de la anterior para efectuar obras en la acera, a la que se ha hecho referencia.

El Ingeniero que suscribe estima que, a tenor de las anteriores condiciones, podría concederse el permiso solicitado.

Informe a petición de Estabanell y Pahisa, S.A. - Seguidamente se acuerda aprobar el siguiente informe emitido por el Sr. Ingeniero Municipal del tenor literal siguiente:

"Vista la instancia presentada por la empresa Estabanell y Pahisa, S.A., solicitando instalación de una estación transformadora en la calle Murillo, dentro de una propiedad privada, y la línea subterránea de conexión con la E.T. "Encolapios" de la calle San José de Palasanz, el Ingeniero que suscribe tiene el honor de informar:

- que aunque el expediente no incluye el proyecto de instalación de la Estación transformadora, no existe ningún inconveniente de orden técnico para que se realice la misma, siempre que obtenga el correspondiente permiso de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria.

Que el tendido de la línea subterránea podría asimismo autorizarse con las condiciones:

colocar el conductor 1'50 m. por debajo de la rasante de la calle.

utilizar para atravesar las calzadas pavimentadas los tubos apropiados para ello, y abstenerse por lo tanto de levantar el pavimento de las calzadas. El tubo a utilizarse, con las condiciones dadas, será señalado por los Servicios



cios técnicos Municipales.

podría levantarse el pavimento de las aceras, pero debería reponerse en un plazo de 8 días después de ser levantado.

deberían repararse todos los servicios y obras que la presente instalación puedan perjudicar.

Se señalara la trayectoria de la línea sobre el pavimento con losetas según la forma acostumbrada por la Cia. Estabanell y Pahisa S.A.

Estima el Ingeniero que suscribe que, a tenor de las anteriores condiciones podría concederse el permiso que se solicita."

Propuesta de la Comisión Informativa de Urbanización y Obras sobre alumbrado provisional en el Paseo de la Montaña. - Seguidamente es leída y aprobada por unanimidad de los asistentes, la siguiente Propuesta:

"Vista la instancia presentada por los vecinos del Paseo de la Montaña, en la que solicitan sea instalada una red de alumbrado público con carácter provisional en el referido vial, atendiendo que el proyecto de urbanización en el cual está incluido el alumbrado público definitivo del citado paseo, está en periodo muy avanzado de tramitación administrativa por lo que se prevé que en un periodo de tres o cuatro meses podría realizarse todo ello, esta Comisión de Urbanización y Obras tiene el honor de proponer a la Comisión Municipal Permanente se acuerde:

Se informe a los firmantes del periodo avanzado de tramitación de este expediente, lo que por ser poco aconsejable efectuar ahora, por tan poco tiempo, la instalación solicitada."

SERVICIOS DELEGADOS DE HACIENDA

Facturas. - Seguidamente es leída y aprobada la siguiente relación de facturas por un importe total de de doscientas



sesenta y ocho mil setenta y cuatro pesetas con veinte centimos comprensiva de los siguientes Señores:

Trabajos Extraordinarios, 5.400 ptas - Sr. Depositario 20000 ptas - Juan Carbo, 60.229'90 ptas - Sr. Depositario 5.375'50 ptas - Tintoreria Masjuan, 2.860 ptas - Auto-Moto Sastre, 5.149 ptas - el mismo 8.683 ptas - Jencenia Basass 2.880 ptas - Auto taxi Masague 550 ptas - Hotel Europa, 1.735 ptas - El mismo, 4.085 ptas - Juan Mas, 2.490'45 ptas - Casa familia Mra. Sra. Del Rosario 1.500 - Pasteleria Ribera, 4.446 ptas - Sr. Depositario 200 ptas - Materiales Roma, 2.700'76 ptas - dos mismos 1.425 ptas - los mismos 2.802'64 - Martinez Verdú, 9.500 ptas - ENHER, 5.691 ptas - Teresa Vacca 886 pta Jaime Vila, 1.720 ptas - Caja de Ahorros Sabadell 6.643'08 pta Materiales Roma, 42.698'62 pta - hijos de M. Fanerons, 34.901 - Grúas del Vallés 1.350 pta - Materiales Roma, 10.979'75 pta - los mismos, 7.730'80 ptas - Hijos de M. Fanerons, 11.948 pta - Elemento, Mauri 19.875 pta - Total 268.074'20 pesetas - Asimismo se acuerda tambien los trabajos de señalización de trafico por semaforos en un total de 14.150 pesetas"

Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos. - A propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda se acuerda aprobar los siguientes expedientes del arbitrio de Plus Valía:

<u>Num.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Pesetas</u>
277/71	Inverca, S.A.	25.775'-
278/71	José Caldeso Badal y Teresa Baus Tenallades	9.400'-

Ruegos y Preguntas

El Sr. Presidente da cuenta de la reciente firma de la escritura para la adjudicación del servicio y obra de distribución del agua potable a la Ciudad y que según manifestaciones del Gerente de la Sociedad Regional de Aguas de Barcelona, S.A., las obras se iniciarán el próximo día diez de Noviembre.

Asimismo, da cuenta de la situación en que se encuentra el expediente por la construcción del Museo Municipal. Los



reunidos por unanimidad acuerdan encargar el proyecto del edificio que albergará el Museo Municipal al arquitecto D. José M^o Botey Gomez, así como facultar a la Alcaldía para que suscriba y encargue la confección del Proyecto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que una vez leída y hallada conforme la firman todos los asistentes, siendo las veintinueve horas cuarenta y cinco minutos, de que certifico.

~~Sr. Xlobet~~

Sr. M. Puig

~~[Handwritten signature]~~

[Handwritten signature]

Sr. Angalet

Sr. Bertran

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sr. Botey

el Secretario,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]